

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 17 DE FEBRERO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0	0/0
15-2-919	77,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	77,95, 78,00, 78,05 y 78,00.	14-2-919	499,00	Banco de España	500			499,00 y 499,50	
	78,05	» E, de 25.000 »	78,25	14-2-919	298,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500	50		299,00	
15-2-919	79,00	» D, de 12.500 »	79,25, 40 y 50	15-2-919	250,00	Banco Hipotecario de España	500				
15-2-919	81,00	» C, de 5.000 »	81,00	10-2-919	95,00	Banco de Castilla	250				
15-2-919	81,00	» B, de 2.500 »	81,00 y 81,25	14-2-919	292,50	Banco Hispano-Americano	500	50		289,00	
15-2-919	81,00	» A, de 500 »	81,00	15-2-919	142,00	Banco Español de Crédito	250			141,00 y 142,00	
15-2-919	80,50	» H, de 200 »	81,00	15-2-919	307,00	Unión Española de Explosivos	100				
15-2-919	80,50	» G, de 100 »	81,00	15-2-919	98,00	Sociedad, Gral. Azu- } Preferentes.	500				
15-2-919	81,00	En diferentes series	81,00	15-2-919	48,75	carera España. } Ordinarias.	500			48,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR ( <i>Estampillado</i> ).		15-2-919	208,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			208,00	
15-2-919	88,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	88,60, 65 y 70	4-5-918	117,00	La Papelera Española	500				
15-2-919	88,60	» E, de 12.000 »	88,70	15-2-919	120,00	Unión Alcohólica Española	500			120,00	
15-2-919	90,00	» D, de 6.000 »	90,00	14-12-918	24,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad	100				
15-2-919	90,00	» C, de 4.000 »	90,00 y 90,25	15-2-919	373,00	Mediodía de Madrid	500				
15-2-919	90,00	» B, de 2.000 »	90,00 y 90,25	15-2-919	344,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475			374 pesetas.	
14-2-919	90,25	» A, de 1.000 »	90,25	15-2-919	356,00	Idem Norte de España	475			343 idem.	
15-2-919	91,00	» H, de 200 »				B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata				356,50 y 357 idem.	
15-2-919	91,00	» G, de 100 »									
22-1-919	88,25	En diferentes series	90,00 y 90,25								
		4 POR 100 AMORTIZABLE		15-2-919	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	Interés anual por 100	4	100,00	
7-2-919	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		15-2-919	107,80	Cédulas del Banco Hipotecario	500		5	107,80	
14-2-919	87,75	» D, de 12.500 »		12-2-919	87,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España	300				
10-2-919	87,75	» C, de 5.000 »	88,00	11-3-916	35,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. de Electricidad	500				
13-2-919	88,00	» B, de 2.500 »	88,00	9-12-918	85,00	Mediodía de Madrid	500				
14-2-919	88,00	» A, de 500 »		3-2-919	104,00	P. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500		5		
11-2-919	87,75	En diferentes series	88,00	25-1-919	93,00	lladolid a Ariza.... } » B.	500		4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		16-1-919	82,00		500		4		
15-2-919	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4-2-919	67,50		500				
15-2-919	95,75	» E, de 25.000 »	95,75	5-2-919	63,75	Idem Norte de Espa- } 1. <sup>a</sup> serie.	500		3		
15-2-919	95,75	» D, de 12.500 »	95,65	6-12-918	62,50	ña. Emisión 17 de } 2. <sup>a</sup> serie.	500		3		
15-2-919	96,00	» C, de 5.000 »	95,75	14-11-918	61,50	Enero 1905..... } 3. <sup>a</sup> serie.	500		3		
	96,00	» B, de 2.500 »	95,75	6-12-918	61,50		500		3		
	96,20	» A, de 500 »	96,00								
14-2-919	97,00	En diferentes series									
		OBLIGACIONES DEL TESORO		15-2-919	76,00	Ayuntamiento de Madrid					
13-2-919	101,10	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100		20-1-919	92,75	Obligaciones	500				
14-2-919	101,10	» B, de 5.000 » al 4 por 100		15-2-919	94,50	Idem por resultas					
15-2-919	102,50	» A, de 500 » al 4,75 por 100	102,75			Idem para pago de expropiaciones en el Interior	500				
14-2-919	102,25	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100	102,75	28-1-919	94,50	Cédulas para Idem de Id. en el ensanche	500			94,50	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	579.500
idem fin corriente	50.000
Idem fin próximo	»
4 por 100 amortizable	40.500
5 por 100 amortizable	147.500
Acciones del Banco de España	18.000
Idem del Banco Hipotecario	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos	3.500
Azucareras.—Preferentes	»
Idem.—Ordinarias	25.000
Cédulas del Banco Hipotecario	112.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 1.150.000 francos, a 91 pesetas por 100 francos.

Londres, a la vista, cheque, 170.000 libras, a 23,64 pesetas cada una.

Nueva-York, a la vista,

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

17 de Febrero de 1919.

Sólo hay datos de 25 Estaciones. Existen las bajas presiones hacia el Norte de la Península, debido al paso continuado de varios mínimos. Los vientos soplan con fuerza, y en algunas estaciones con violencia de la región del Oeste. El cielo está cucentro y muy copiosamente en la costa Cantábrica.

El mar está agitado hacia Finisterre.

La temperatura máxima de ayer fué de 23 grados en Murcia y la mínima de hoy ha sido 4 grados en Soria.

Telegrama transmitido a las comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persisten las bajas presiones hacia el Norte de España.

Son probables los vientos de Oeste por todas nuestras costas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 mm).

Horas.	Barómetro en m. y °C.	Temperatura en °C.	Humedad relativa, 0/0.	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
3	691 6	9,1	92	WSW...	2=Muy flojo..	2,4	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 12,0
4	690 5	7,2	88	SW.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... -6,7
8	690 5	9,4	95	SW.....	2=Muy flojo..	1,1	Lluve.	Idem máxima al sol en el vacío. (?)
12	692 1	10,2	96	WSW....	2=Idem.....	3,5	Casi cubierto.	Idem misma junto al suelo. -6,0
16	693 7	11,1	73	WSW....	1=Ventolina..	0,1	Nuboso..	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 499
23	696 9	8,4	63	W.....	2=Muy flojo..	»	Despejado.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiendo acordado esta Dirección general la adquisición en concurso público de 1.350 resmas de papel, de varias clases, y 10.000 sobres de color para el servicio de la Lotería Nacional, se hace público que hasta el día 27 inclusive del presente mes se admitirán proposiciones en el Registro general de este Centro directivo para dicho concurso que habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, que está de manifiesto durante las horas de oficina, en la Sección de Loterías de esta Dirección General, establecida en la Casa de la Moneda, donde también podrán examinarse las muestras del papel, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo aprobado que se halla al final del citado pliego y que se inserta también a continuación.

Es condición indispensable para tomar parte en este concurso la de ser español, mayor de edad y pagar contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, o que en el caso de ser extranjero presente garantía firmada por un español que acredite aquellas condiciones. Asimismo habrá de presentarse por separado del pliego de proposición otro que contenga la carta de pago justificativa de haber depositado la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores con los demás documentos que determinan las condiciones 17 y 19 del referido pliego de condiciones.

La fianza definitiva será de 1.000 pesetas, como determina la condición 4.ª

El acto de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas se verificará el día 28 del actual a las doce del día, en el despacho del Director general del Tesoro público (Ministerio de Hacienda) ante la Junta que determina la condición 15 del repetido pliego.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Director general, F. Cardiel.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., que habita calle de..., número..., cuarto..., y que reúne las condiciones que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm..., fecha..., *Diario Oficial de Avisos* núm..., fecha..., y *Boletín Oficial* de la provincia número..., fecha..., así como del pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público el papel de diferentes clases y los sobres que necesita la Dirección General del Tesoro Público para el servicio de Loterías, se compromete a verificar el suministro expresado con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego por los precios que a continuación se detallan a cuyo respecto las cantidades y clases de papel que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoración:

NÚMERO DE RESMAS		PESETAS
300	Papel blanco barba segunda clase, al precio de (en letra) cada resma, importan.....	(en número)
50	Idem id. continuo celulosa idem id...	»
1.000	Idem blanco continuo, idem id. id...	»
1.350	.....	»

#### SOBRES

10.000 en color, al precio de (en letra) el millar, importan.....  
 Importa la valoración total la suma de (en letra).  
 (Fecha y firma del proponente.)  
 S=

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Javea a Denia, trozo único, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 136.229,94.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse pre-

viamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.850 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Febrero, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Javea a Denia, trozo único, provincia de Alicante, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente),

—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Fluviá, en San Cosme, en la carretera de Gerona a Olot, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 68.663,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 del corriente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Febrero, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Fluviá, en la carretera de Gerona a Olot, provincia de Gerona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente),

—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Puente Caldelos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 132.570,88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 del actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.700 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Febrero, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Puente Caldelos a Sotomayor, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente),

—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del presente mes y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo décimo de la carretera de Tarancón a Teruel a Villacusa de Haro, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 95.721,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Febrero actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.800 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo décimo de la carretera de la de Tarancón a Teruel a Villacusa de Haro, provincia de Cuenca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haya, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente),

—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del presente mes y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Villalba a Meiro, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 138.085,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Febrero actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

#### Modelo de proposición

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Villalba a Meiro, provincia de Lugo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del presente mes y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Gandesa a Flix, sección de Ascó a Flix, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 154.764,89 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de

Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Febrero actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.800 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

#### Modelo de proposición

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Gandesa a Flix, sección de Ascó a Flix, provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera de Heras al embarcadero de Pontejos, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 77.496,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece

del día 28 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.900 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general H. Azqueta.

#### Modelo de proposición

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Heras al embarcadero de Pontejos, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Fuente Fresno a la de Toledo a Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 196.800,71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.850 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo

acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general H. Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Fuente Fresno a la de Toledo a Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Calanda a la de Zaragoza a Castellón, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 175.670,69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.900 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general H. Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio

publicado con fecha 10 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Calanda a la de Zaragoza a Castellón, provincia de Teruel, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 34 al 42 de la carretera de Bolea a Sariñena, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.999,86.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—318

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Barbastro a la frontera, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 38.161,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 390 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la



igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—319

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 169 al 177 de la carretera de Zaragoza a Francia, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.999,98.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N., N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—320

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

De conformidad con lo preceptuado por Real decreto de 9 de Enero próximo pasado, han de proveerse por concurso en esta Facultad de Filosofía y Letras las plazas de Profesores auxiliares temporales que a continuación se expresan:

Dos en la Sección de Filosofía, adscritas respectivamente:

1.ª A las Cátedras de Lógica fundamental, Ética, Psicología superior e Historia de la Filosofía.

2.ª A las Cátedras de Metafísica, Estética, Sociología y Pedagogía superior.

Dos en la Sección de Letras, adscritas respectivamente:

1.ª A las Cátedras de Lengua y Literatura Española (curso de investigación, Historia de la Lengua castellana, Bibliología, Filología románica y Literatura gallico-portuguesa.)

2.ª A las Cátedras de Lengua árabe, Lengua hebrea, Literatura arábigo-española y Lengua y Literatura rabínicas; y

Tres en la Sección de Historia, adscritas respectivamente:

1.ª A las Cátedras de Historia de España; Historia antigua y media de España, Historia moderna y contemporánea de España y Paleografía.

2.ª A las Cátedras de Historia Universal, Historia universal antigua y media, Historia universal moderna y contemporánea, Geografía política y descriptiva e Historia de América; y

3.ª A las Cátedras de Teoría de la Literatura y de las Artes, Arqueología, Numismática y Epigrafía, Historia del Arte y Arqueología árabe.

Estas plazas tendrán la dotación anual de 2.000 pesetas en concepto de gratificación, debiendo advertirse que las cuales no se percibirán sino desde el día que rijan los nuevos Presupuestos del Estado en que expresamente se consigne la cantidad necesaria para esta atención.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Secretaría en un plazo de veinti-

te días, a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID con los justificantes de los méritos que aleguen y expresión de la plaza o plazas que soliciten.

La Facultad se reserva el hacer uso de la autorización que le concede el Real decreto para exigir de todos o de varios aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Será obligación de los Profesores auxiliares temporales, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores respectivos les encomienden como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, además de quedar afectos a las comisiones y órdenes del Sr. Decano para que nunca quede desatendida la enseñanza, todo al tenor de las disposiciones vigentes, singularmente el citado Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Para posesionarse del cargo de auxiliar temporal bastará para los que no tengan a su cargo la sustitución de Cátedras del Doctorado, el título de Licenciado, obtenido mediante reválida; para la última de las citadas auxiliares de la Sección de Historia, indistintamente, el de la Sección o el de la de Letras, por tratarse de asignaturas de las dos Secciones.

Dicho Real decreto establece las demás condiciones de provisión y desempeño de estas Auxiliares.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Secretario de la Facultad, Doctor Juan Gutiérrez Garijo.—V.º B.º: El Decano, Doctor Elías Tormo.

P—

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

#### FACULTAD DE DERECHO

Esta Facultad en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 9 de Enero del corriente año, anuncia para su provisión, cinco plazas de Auxiliares temporales con destino a dicha Facultad, y que tendrán adscritas respectivamente las asignaturas siguientes:

1.º Una Auxiliaría con destino a las asignaturas de Derecho Romano, Derecho Natural y Derecho Canónico.

2.º Una Auxiliaría con destino a las asignaturas de Economía Política, Hacienda Pública, Derecho Político y Derecho Administrativo.

3.º Una Auxiliaría con destino a las asignaturas de Historia general del Derecho Español, Derecho Civil español, primer curso y Derecho Civil español, segundo curso.

4.º Una Auxiliaría con destino a las asignaturas de Derecho Penal, Procedimientos judiciales y Práctica forense.

5.º Una Auxiliaría con destino a las enseñanzas de Derecho Mercantil, Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.

Las Auxiliares señaladas con los números 1, 2, 4 y 5, tendrán la gratificación anual de 2.000 pesetas cada una. La señalada con el número 3 será gratuita hasta que se consigne la cantidad correspondiente para su dotación en los presupuestos del Estado, desde cuyo momento tendrá también la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

La provisión de estas plazas se hará en conformidad a las prescripciones del Real decreto citado y especialmente con las disposiciones contenidas en los artículos 6, 9, 10 y 11.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de la Facultad, durante un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañándolas de los justificantes de los méritos que aleguen y con expresión de la plaza o plazas que soliciten.

Valladolid, 31 de Enero de 1919.—El Rector, Doctor C. Valuende.—El Secretario, Doctor César Mantilla.—V.º B.º: El Decano, Doctor Gregorio Búrón García.  
P—301

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

FACULTAD DE MEDICINA

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, seis Auxiliares temporales con carácter gratuito, hasta que se consignent en los Presupuestos del Estado la gratificación de 2.000 pesetas para cada una según expresa el artículo 8.º del Real decreto de 9 de Enero del año actual.

Las seis Auxiliares serán destinadas a las siguientes asignaturas:

Una para las Cátedras de Anatomía descriptiva y Técnica Anatómica.

Una destinada a las prácticas y servicios del Laboratorio de Histología, Anatomía patológica y Fisiología.

Una a Patología Médica con destino a la Clínica y Laboratorio.

Una para Anatomía topográfica y Otorino-laringología.

Una a Obstetricia y su Clínica.

Una a Ginecología y su Clínica.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con los justificantes de los méritos que aleguen y expresión de la plaza o plazas que soliciten, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo improrrogable de veinte días a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad se reserva el derecho para exigir de los aspirantes, la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 10 del citado Real decreto.

Para posesionarse del cargo de Auxiliar temporal, bastará el título de Licenciado en Medicina y Cirugía obtenido mediante reválida.

Salamanca, 12 de Febrero de 1919.—El Secretario, Guillermo H. Sanz.—V.º B.º: El Decano, I. de Segovia.  
P—450

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

FACULTAD DE DERECHO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero del corriente año, inserto en la GACETA del 10, se anuncia la provisión de una Auxiliar temporal, necesaria en esta Facultad para completar la plantilla de cinco que a la misma asigna dicha disposición.

La Junta de Facultad en sesión celebrada el día 5 del corriente acordó:

Que esta Auxiliar tenga a su cargo los servicios correspondientes a las Cátedras de Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Penal; que tendrá la gratificación de 2.000 pesetas, cuando se consigne la cantidad correspondiente en los Presupuestos del Estado, y que los aspirantes que reúnan las condiciones legales que determina el citado Real decreto, presenten sus instancias en un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en

la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen a los efectos de lo prevenido en el artículo 10 para la propuesta que en su día haya de hacerse.

Las instancias con los justificantes de los méritos, se recibirán en la Secretaría de la Facultad.

Granada, 7 de Febrero de 1919.—El Secretario de la Facultad.—V.º B.º: El Decano, G. Martos.  
P—445

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

FACULTAD DE FARMACIA

Para cumplimentar el Real decreto de 9 del actual, la Secretaría de esta Facultad, abre concurso para proveer tres Plazas de Auxiliares temporales, con destino a las Cátedras de Botánica descriptiva, Química inorgánica y Materia farmacéutica vegetal, gratuitas hasta que no se consigne en Presupuestos dotación para las mismas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ilustrísimo Sr. Decano de la Facultad, en las que expresarán la plaza o plazas que soliciten, y acompañadas de los documentos que acrediten que reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de dichos cargos y de los demás que crean conveniente para hacer valer sus méritos y servicios.

El plazo improrrogable de presentar dichas solicitudes será el de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.  
Barcelona, 25 de Enero de 1919.  
P—306

**ANUNCIOS OFICIALES**

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAOLA DE AUTOMOVILES RENAULT**

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a junta general ordinaria para la elección del Consejo de Administración, aprobación de la Memoria y Balance del décimo ejercicio social, y fijar si ha lugar el dividendo a distribuir entre las acciones.

La reunión se verificará el día 31 del próximo mes de Marzo, a las cinco de la tarde, en el edificio social, Avenida de la Plaza de Toros, núm. 9.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, los Sres. Accionistas que exhiban el resguardo expedido por la Sociedad, justificativo del depósito en su Caja de diez acciones, por lo menos, con cinco días de antelación al de la Junta.

Madrid, 17 de Febrero de 1919.—El Director, A. de Loma.  
X—377

**SOCIEDAD DE CREDITO MERCANTIL**

Balance de la Sociedad de Crédito mercantil en 31 de Diciembre de 1918.

	PESETAS	PESETAS
<b>ACTIVO</b>		
Acciones en Cartera: Valor de 50.000 acciones de esta Sociedad, de 250 pesetas nominales una.....	12.500.000,00	
Caja: Existencia según arqueo.....	7.884.586,93	
Negociaciones a cobrar en 1.º Enero.....	1.234.104,05	
Valores y efectos comerciales .....	17.639.232,76	
Cuentas corrientes, corresponsales y préstamos .....	50.221.196,83	
Inmuebles .....	392.754,07	
Mobiliario e instalación .....	2,00	
Cajas de alquiler .....	151.538,72	
Suicursales .....	204.589,86	
Operaciones en papel extranjero a plazo.....	89.246.995,02	
Mercancías por cuenta de terceros .....	366.227,43	
Participaciones .....	1.433.216,12	
Varios deudores .....	206.891,10	
Deudores por aceptaciones .....	625.000,00	
Valores depositados en custodia y en garantía .....	189.526.215,12	371.632.550,01
<b>PASIVO</b>		
Capital .....	25.000.000,00	
Fondo de reserva .....	1.371.138,51	
Fondo de previsión .....	750.000,00	
Cuentas corrientes en moneda nacional y extranjera .....	47.865.272,72	
Cuentas de ahorro, imposiciones y depósitos en efectivo... ..	6.124.972,58	
Efectos a pagar .....	379.756,49	
Dividendos de ejercicios anteriores, no satisfechos .....	8.770,50	
Operaciones en papel extranjero, a plazo.....	88.976.272,17	
Corresponsales, cuentas acreedoras y en participación .....	8.799.077,42	
Aceptaciones .....	1.363.648,43	
Remanente de 1917 .....	40.288,81	
Depositantes de valores en custodia y en garantía .....	189.526.215,12	370.205.412,75
		<b>Diferencia a favor del Activo..</b>
		<b>Remanente de 1917.....</b>
		<b>Diferencia total.....</b>
		<b>1.427.137,26</b>
		<b>40.288,81</b>
		<b>1.467.426,07</b>
<b>DEDUCCIONES Y DIVIDENDO</b>		
Deducción estatutaria con arreglo al artículo 43, párrafos 1.º y 2.º de los Estatutos .....	181.246,42	
Dividendo de pesetas 25 por acción a las 50.000 que tiene esta Sociedad en circulación .....	1.250.000,00	1.431.246,42
		<b>Remanente para 1919.....</b>
		<b>36.179,65</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1918.—El Administrador, J. M. Parellada. X—376

**LA COMERCIAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura de 28 de Mayo de 1915 ante el Notario Sr. Rosselló, y domiciliada en Madrid, San Bernardo, 41 (hoy Montera, 54).

**ACTIVO**

	DÉBITOS	CRÉDITOS
Caja: Existencia en esta fecha .....		101,00
Depósito. Constituido para garantías de renta de bodega .....		175,00
Muebles de uso. Su valor en esta fecha, con el 5 por 100 de castigo sobre el año pasado .....		285,00
Instalación. Su coste .....		771,00
Deudores diversos. Saldo a su cargo.....		10.245,00
Compra-venta muebles. Su saldo.....		2.536,16
Mercancías generales. Su saldo.....		7.539,66
Arrendatarios. Su saldo.....		1.245,14
Ganancias y pérdidas. Pérdida en el año de los ejercicios, que se llevan al siguiente.....		3.986,79

**PASIVO**

Acreeedores varios. Sus saldos.....	6810,65	
Fondos de reserva, ídem id.....	75,00	
Capital. Importe de las acciones emitidas .....	20.000,00	
<b>Sumas.....</b>	<b>26.885,65</b>	<b>26.885,65</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1918.—E Gerente, Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Ramón Salvador Vázquez. X—382

**ASOCIACION INTERNACIONAL DE PRODUCCION (S. A.)**

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1918.

Pesetas.

**ACTIVO**

Acciones en cartera.....	410.400,00
Derechos de fundador.....	45.000,00
Caja .....	1.392,29
Gastos de constitución.....	3.243,00
Mobiliario .....	8.483,53
Fianzas .....	741,66
Gastos de instalación y organización .....	22.933,73
Importación y exportación.....	1.865,90
Gastos de emisión.....	600,00
Efectos a cobrar.....	8.000,00
Sección Industrial.....	20.000,00
	522.660,11

**PASIVO**

Capital .....	500.000,00
Proveedores .....	4.408,60
Cuentas personales.....	7.350,00
Ganancias y pérdidas.....	5.901,51
Efectos a pagar.....	4.500,00
Cuentas provisionales.....	500,00
	522.660,11

**VALORES NOMINALES**

Depósitos .....	15.000,00
Depositantes .....	15.000,00
Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Director-gerente (ilegible).—El Secretario general, Juan Lasso de la Vega. X—378	

**SICIEDAD HISPANO FRANCO ORIENTAL**

Se convoca Junta general ordinaria para el día 24 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Fontanella, 20, con el fin de tratar los asuntos a que hace referencia el artículo 13 de sus Estatutos. A los efectos del artículo 19, el balance estará de manifiesto durante los ocho días precedentes a la Junta, de cuatro a siete tarde, en el domicilio social. Barcelona, 11 de Febrero de 1919.—El Secretario, Ricardo Fiol. X—374

**COMITE OFICIAL ALGODONERO**

Se recuerda que, con arreglo al artículo octavo del Reglamento, todos los comerciantes tenedores de algodón, manipuladores y demás, que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deberán enviar el día 15 del corriente mes, relación jurada de las existencias en la citada fecha, con detalle de los aumentos y disminuciones en las mismas en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como los almacenes donde tengan depositadas las existencias.

Se hace presente que el plazo de admisión fina el día 19 del corriente mes.

Barcelona, 14 de Febrero de 1919.—El Presidente del Comité. X—380

Se hace público que el día 14 de los corrientes, desde las diez y seis a las diez y ocho, y los sucesivos, menos los viernes, de once a doce, y de diez y seis a diez y ocho, se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes y los reintegros sobre exportación, a que se refiere el Real decreto de 30 de Mayo último, contra recibo firmado en los impresos, que se facilitarán en las oficinas de este Comité y el resguardillo de admisión, desde el desguardo.

Número 5.021 al 5.100 de tejidos, ídem 2.449 al 2.528 de hilados, ídem 241 al 260 del Ramo de agua e ídem 252 al 290 de reintegros sobre la exportación.

Barcelona, 13 de Febrero de 1919.—El Presidente del Comité. X—379

**NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS DE MADRID**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los señores socios que la Junta general ordinaria se celebrará el día 23 del actual, a las tres de la tarde, en el salón de actos de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Plaza de San Martín, número 4. Se ruega la asistencia. Madrid, 14 de Febrero de 1919. X—375

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.**

El jueves, 6 de Marzo próximo, a las quince, se procederá públicamente en las oficinas del Comité de París, calle Chauchat, número 20, al sorteo de 147 obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las Minas de Belmez, reembolsables a 500 francos, a partir de 1º de Abril del corriente año.

Madrid, 17 de Febrero de 1919.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—

**UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA**

RECTIFICACION AL X—201

Habiéndose observado los errores de copia en el anuncio de las acciones amortizadas en el sorteo verificado en 25 de Enero último, inserto en la GACETA DE MADRID del día 29 del mismo mes, en el que se hacen constar que entre las amortizadas figuran los números 1.551 al 1.900, 16.751 al 16.759 y 23.301 al 23.600, en vez de decir 1.851 al 1.900, 16.751 al 16.789 y 23.501 al 23.600, que son las verdaderamente amortizadas, se hace pública la referida rectificación para el debido conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de Febrero de 1919.—El Consejero Secretario, Vicente Cantos Figueroa. X—

**BANCO URQUIJO VASCONGADO**

Habiéndose extraviado el resguardo nominativo número 227, comprensivo de 38 acciones de este Banco, números 30.736 al 30.773, expedido a favor de D. Agapito P. Sasia con fecha 23 de Julio del pasado año, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 31 de Enero de 1919.—Banco Urquijo Vascongado.—El Secretario, Ignacio Barandiarán. X—286

Habiéndose extraviado el resguardo nominativo número 288, comprensivo de 37 acciones de este Banco, números 30.774 al 30.810, expedido a favor de D. Joaquín del Hoyo e Insausti con fecha 23 de Julio del pasado año, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 31 de Enero de 1919.—Banco Urquijo Vascongado.—El Secretario, Ignacio Barandiarán. X—287